



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS  
SOCIODEMOGRÁFICAS

Aguascalientes, Ags. a 18 de febrero del 2020,  
Oficio Núm. 200./25/2020  
INEGI.IAI2.09

*Nuvia*  
                      
*opinión*

Asunto: Consulta interpretación Norma MPEG.

**DR. SERGIO CARRERA RIVA PALACIO**  
Secretario Técnico del Comité de  
Aseguramiento de la Calidad  
Presente.

Por medio del presente y toda vez que durante la designación de los actores Responsables de proceso de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas se suscitaron algunas dudas e inquietudes, surge la necesidad de establecer una consulta formal a efecto de que por su conducto sea sometida al Comité de Aseguramiento de la Calidad, instancia encargada de la interpretación de la Norma Técnica del proceso de producción de información estadística y geográfica para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Norma MPEG), en términos del artículo 37° de dicha Norma, siendo la siguiente:

- Algunas encuestas especiales no cumplen con requisitos de continuidad, ya que la norma establece que las actividades se *pueden repetir*, lo que resulta un tanto ambiguo puesto que no establece cómo determinarlo, ni el sistema permite llevar a cabo el procedimiento de alta o baja de programas de información; sobre todo en encuestas especiales que no están programadas de forma permanente, puesto que surgen de necesidades específicas y se incorporan al Programa de trabajo en el transcurso del año.
- No todas las encuestas especiales que realizamos son aprobadas por la Junta de Gobierno. En este sentido, si bien se generan estadísticas con ellas, surgen dudas respecto a si estas satisfacen los requisitos de la Norma MPEG y, en consecuencia, no deberían estar en el sistema, máxime cuando no se garantiza su continuidad o permanencia o bien atienden a solicitudes específicas de otras Unidades del Estado (UE) que pagan por su levantamiento, como un servicio y cuyo ingreso se registra como adicional al presupuesto del INEGI.
- En el Programa de trabajo se prevé una actividad como Encuestas Especiales de manera genérica; sin embargo, documentar las fases de forma genérica sería imposible puesto que cada una puede tener una metodología distinta.
- En el caso de encuestas específicas solicitadas por diversas Unidades del Estado, la detección de necesidades e incluso el diseño de las mismas, pueden ser actividades que se realizan de manera conjunta con otras Unidades del Estado, por lo que la documentación de fases o incluso la designación de Responsable de fase, resultaría complicado cuando la actividad se lleve a cabo fuera del INEGI.

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301  
Fraccionamiento Jardines del Parque 20276.  
Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes  
entre Calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas  
Tel. (449) 9105300, ext. 2011 y 5305  
edgar.vielma@inegi.org.mx

Avenida Patriotismo 711, Torre "A" piso 2, Colonia  
San Juan Mixcoac  
Benito Juárez 03730, Ciudad de México,  
entre calle Holbein, calle Rubens y Cerrada Poussin  
Tel. (55) 5278 1000 ext. 1231 y 1997  
edgar.vielma@inegi.org.mx





DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS  
SOCIODEMOGRÁFICAS

Aguascalientes, Ags. a 18 de febrero del 2020,  
Oficio Núm. 200./25/2020  
INEGI.IA12.09

En mérito de lo anterior, es necesario nos aclaren qué criterio tomar, qué programas incluir, a qué se refiere el artículo 3° de la Norma MPEG al establecer que se pueden repetir, cómo proceder cuando no se repiten o no son permanentes los programas, además de los puntos particulares abordados previamente.

Por otro lado, si la interpretación que se realiza al artículo 3° de la Norma MPEG, se hace en el sentido de que se considere a todos los programas como *programas de información*, será necesario proporcionar mayores elementos, excepciones o criterios para llevar a cabo esta determinación, así como el procedimiento a realizar para su registro, alta o baja o bien cuando haya variación en los programas, cambios en su denominación o cualquier otra circunstancia que se pueda presentar en la generación de estadísticas.

Agradeciendo de antemano y sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

Mtro. Edgar Vielma Orozco

C.c.p.- Lic. Isaak Pacheco Izquierdo – Dirección de Mejora de la Gestión DGES

Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301  
Fraccionamiento Jardines del Parque 20276.  
Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes  
entre Calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas  
Tel. (449) 9105300, ext. 2011 y 5305  
edgar.vielma@inegi.org.mx

Avenida Patriotismo 711, Torre "A" piso 2, Colonia  
San Juan Mixcoac  
Benito Juárez 03730, Ciudad de México,  
entre calle Holbein, calle Rubens y Cerrada Poussin  
Tel. (55) 5278 1000 ext. 1231 y 1997  
edgar.vielma@inegi.org.mx